

# **EXTRACTO** DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

#### Asistentes:

## **ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

#### **CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde D. Andrés García-Caro Medina D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

# **CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1er Teniente de Alcalde

# TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas (Resolución 30 de octubre de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos y se levanta a las diez horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

#### **ACUERDOS:**

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA URGENTE Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

# ALCALDÍA

Nº 2.- SUSTITUCIÓN DE VOCAL SUPLENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS.

Se acuerda nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Barba Corpa como Vocal suplente en la Asamblea General de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos en representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

# **ASESORÍA JURÍDICA**

N° 3.- AJ 1/17 (TESORERÍA-RECIBO 1078705-CONTRIBUCIONES ESPECIALES LAS ARROYADAS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N° 390/2017 DEL JUZGADO DE LO



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 458/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 17/17 (HACIENDA-IBI). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 296/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 441/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

N° 5.- AJ 20/17 (EAR 99/16). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N° 318/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 16 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 412/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **SEGURIDAD Y SANCIONES**

Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 7.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 8.- CC-527/2016. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición planteado y confirmar la resolución sancionadora impugnada.

N° 9.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 10.- EAR-406/2016 - EAR-384/2017. PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE SANCIÓN POR CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR E INCOACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Se acuerda revocar la sanción impuesta en el expediente de referencia e incoar un nuevo procedimiento sancionador por los mismos hechos.

# **FESTEJOS**

Nº 11.- PROPUESTA DE NUEVA DENOMINACIÓN DEL CONCURSO LOCAL DE BELENES.

Se acuerda que el concurso local de Belenes pase a denominarse "Concurso de Belenes Francisco Martín" en homenaje a uno de nuestros vecinos que tanto empeño e interés puso en su organización y desarrollo.

Fecha: 21/11/2017 Pág. 2 de 6



# CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

#### **RECURSOS HUMANOS**

Nº 12.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y A SU CONCEJAL SECRETARIO.

Se acuerda:

Primero.- Rectificar error material en las Bases para la provisión del puesto de Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de octubre de 2017, en el sentido siguiente:

En la Base Tercera, párrafo segundo, donde dice:

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos del art. 18.3 del R.D. 1732/199, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### Debe decir:

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos a), b) y c) del art. 18.3 del R.D. 1732/199, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

# Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleado público.

### N° 14.- PRODUCTIVIDAD.

Se aprueba el abono de productividad por un total de 17.121,92 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Octubre 2017).
- Policía Local por nocturnidad (Octubre 2017).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Octubre 2017).
- Festivos Cementerio (Octubre 2017).
- Guardias Cementerio (Octubre 2017).
- Brigada de incidencias (Octubre 2017).

# Nº 15.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

Se aprueba el abono al personal laboral en concepto de horas extraordinarias por un total de 2.014,43 euros.



#### Nº 16.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de servicios extraordinarios por un total de 10.969,05 euros.

#### Nº 17.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 698,81 euros.

## Nº 18.- ABONO POR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA 2017.

Se aprueba el abono al personal funcionario en concepto de cursos de formación continua por un total de 2.911.93 euros.

## CONTRATACIÓN

## Nº 19.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Con fecha 15 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adopto acuerdo del tenor literal siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento 871/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Modificar los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, quedando con la siguiente composición:

Presidente:

Titular: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Suplente: D<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales:

Titular: D<sup>a</sup>. Lucia Fernández Alonso (P.P.)

Suplente: D. Antonio Carrillo Rojo (P.P.) Titular: D. Ismael García Ruiz (P.P)

Suplente: D<sup>a</sup>. Mar Escudero Solórzano (P.P.)
Titular: D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E)
Suplente: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.

Suplente: D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

Suplente: D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado (P.S.O.E.)

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)
Suplente: D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
Titular: D<sup>a</sup>. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
Suplente: D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage (Ganemos)
Titular: D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

Suplente: D<sup>a</sup>. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos)
Titular: D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)

Titular: D. Javier Arranz Peiró (Interventor)

Suplente: Funcionario en quien delegue las funciones de Intervención.

Titular: D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal. del órgano de apoyo a la Junta de

Gobierno Local)



Suplente: Funcionario en quien delegue las funciones de Titular Acctal. del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local

Secretario:

Titular: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Suplente: Funcionario en quien delegue del Servicio de Contratación"

Conforme el citado art. 21 del R.D. corresponde al órgano de contratación el nombramiento de los vocales que integran la Mesa de Contratación."

Visto lo que antecede, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda** el nombramiento de los vocales y presidencia de la **Mesa de Contratación Permanente** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes conforme el propio acuerdo de este órgano colegiado.

La composición de dicha Mesa se publicará en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

N° 20.- CON 28/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ADOLFO MARSILLACH DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

<u>Primero</u>.- Exclusión de Sifu Madrid, S.L. no ha subsanado la falta de acreditación de su solvencia técnica al no presentar certificados de buena ejecución de contratos en los que coincidan los dos primeros dígitos del código CPV previsto para el contrato de referencia y el de la actividad de los contratos que se declaran a efectos de la experiencia.

<u>Segundo</u>.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de personal de sala del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach de San Sebastián de los Reyes a la empresa Montajes Escénicos Globales, S.L. con C.I.F. número B-47535448 conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 24 de octubre de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.

PERSONAL	Precio/hora (IVA excluido)	IVA
Jefe de Sala	13,50 €	2,84 €
Personal de Taquilla	13,50 €	2,84 €
Servicio de Acomodación (acomodadores y porteros)	11,50 €	2,42€
Personal de Carga/descarga	11,50 €	2,42 €

# Nº 21.- CON 44/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2018.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto "Contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgata de Reyes Magos 2018" a la empresa Elyte Producciones y Espectáculos, S.L. con C.I.F. número B-90063066 en el precio de 43.500 € y un IVA repercutido de 9.135 €, que supone una baja de 2.62 %.

Pág. 5 de 6



# CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

## INTERVENCIÓN

## N° 23.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 43.909,57 euros.

# Nº 24.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 62.616,25 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 49.450,46 euros.

# Nº 25.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de XX euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de XX euros.

# CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

## **DISCIPLINA URBANÍSTICA**

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

# Nº 39.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.